



Diana Marcela Medina Henao (dmmedina.fb@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-16 - 0:16:13 GMT. Origen de hora: servidor.



El documento se ha enviado por correo electrónico a ana.daravina@fiducoldex.com.co para su firma.
2025-08-16 - 0:16:15 GMT



ana.daravina@fiducoldex.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-08-16 - 0:18:30 GMT



El firmante ana.daravina@fiducoldex.com.co firmó con el nombre de ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
2025-08-16 - 0:20:36 GMT



ANA PATRICIA DARAVIÑA C. (ana.daravina@fiducoldex.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-16 - 0:20:38 GMT. Origen de hora: servidor.



El documento se ha enviado por correo electrónico a natalia.garcia@fiducoldex.com.co para su aprobación
2025-08-16 - 0:20:41 GMT



natalia.garcia@fiducoldex.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-08-16 - 0:30:24 GMT



El firmante natalia.garcia@fiducoldex.com.co firmó con el nombre de Natalia García Paipa
2025-08-16 - 0:30:55 GMT



Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) ha aprobado el documento.
nmngp (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) ha alojado la aprobación.

Fecha de aprobación: 2025-08-16 - 0:30:57 GMT. Origen de hora: servidor.



Documento completado.
2025-08-16 - 0:30:57 GMT



ORDEN DE COMPRA Nro. 183-2025			
I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
	Proyecto	Gastos Operativos y Administrativos	
DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (DDP)	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR AMPARADO POR DDP	
(DDP) No. 534-2025.	01/08/2025	TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.665.000)	
DESCRIBA LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	II. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO		
	La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad hace expresa la necesidad de llevar a cabo la apertura oficial de su sede administrativa, ubicada en el Edificio UGI, Av. Calle 40 A No. 13-09, Bogotá D.C., un momento que marca un hito en el camino hacia una mayor consolidación institucional y visibilidad estratégica.		
	Este acto institucional está orientado a:		
	• Fortalecer la imagen corporativa, proyectando una organización sólida, profesional y moderna frente a aliados, socios estratégicos, autoridades y la comunidad. • Promover el relacionamiento institucional, generando un ambiente favorable para la consolidación de redes y el estrechamiento de lazos con actores clave.		
	Para realizar este evento y fomentar una experiencia institucional, se ha decidido entregar agendas institucionales. Esta estrategia de dotación busca:		
	• Reforzar la identidad visual del Fondo. • Apoyar la organización y gestión administrativa de los contratistas. • Favorecer el orden y la planificación en los vínculos con aliados, visitantes y grupos de interés.		
	Lo cual reafirma el compromiso con el profesionalismo, la transparencia y el fortalecimiento institucional.		
OBJETO	El objeto de la presente ORDEN DE COMPRA es el suministro y entrega por parte del OFERENTE a favor de la Dirección Ejecutiva de FONDO, de Ochenta (80) unidades de agendas institucionales personalizadas. El suministro deberá cumplir con las especificaciones técnicas, diseño y plazos de entrega acordados.		
III. IDONEIDAD DEL OFERENTE SELECCIONADO			
Atendiendo lo establecido en el artículo 7.12.2.7 del Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para la selección del OFERENTE del servicio mencionado, la Dirección Ejecutiva solicitó cotización a los siguientes oferentes: Laura Marcela Castiblanco Casas como propietaria del Establecimiento de Comercio MARANJA, GRAFICOV y ALITECHO, quienes presentaron sus respectivas propuestas en los siguientes términos:			

Página 1 de 5
Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Mierra del Príncipe, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C.
PBX: (607) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
ana.daravina@fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FEDUCARIB COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FEDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Sierra Jaramilla (Principal) y la Dra. Patricia Arredondo Rojas (Gestional) ubicados en la Carrera 16A #65-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX: (607) 4698935 atención telefónica 24 horas, e-mail: defensor@defensorconsumidores.com, horario de atención 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web: www.defensorconsumidores.com.co. Si Usted requiere información adicional acerca de la Delatoria del Consumidor Financiero de FEDUCOLDEX S.A., consúltenlo de forma telefónica al (607) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 40 No. 13-09, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico ana.daravina@fiducoldex.com.co.
1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma oportuna y gratuita para los consumidores, las quejas que estos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias emanadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proporcionar a las autoridades competentes las informaciones necesarias para que estas realicen acciones convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores. (Artículo 3). 7.- Los datos que el Defensor Nacional y que tengan como propósito el defender, defender del S.C.





PRODUCTOS COTIZADOS		Laura Marcela Castiblanco Casas -MARANÍA-	GRAFICOV	ALITECHO
- Ochenta (80) Agendas Personalizadas - Transporte y entrega en la Sede		\$3.640.000	3.790.674	\$ 4.160.000
		\$25.000	No refiere	\$ 30.000
	Total (IVA incluido)	\$ 3.665.000	\$3.790.674	\$ 4.190.000

Revisadas las propuestas y validadas por la Dirección Ejecutiva del FONDO, determino que la señora Laura Marcela Castiblanco Casas como propietaria del Establecimiento de Comercio MARANÍA, presentó la oferta de menor valor y, cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.12.2.7. Órdenes de compra de hasta 5 SMLMV, sin superar la totalidad de las órdenes 100 SMLMV por año. Esta contratación directa se realiza de acuerdo con la solicitud del director ejecutivo, y tiene como fin las contrataciones de bienes y servicios de bajo nivel, no mayor a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para el funcionamiento administrativo del Patrimonio Autónomo. La sumatoria de las órdenes de compra celebradas no podrá superar 100 SMLMV al año. Para ello, la contratación se deberá soportar con tres (3) cotizaciones de comparación, garantizando siempre el menor precio.

Evalúo lo anterior, y una vez impartida la instrucción correspondiente por parte del director ejecutivo, se procede a la formalización de la presente celebración de la orden de compra, en cumplimiento de los lineamientos establecidos y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual previamente definido. Esta actuación se realiza en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del FONDO.

Nota: El presente documento se suscribe en el marco de lo establecido en los artículos 845 a 855 del Código de Comercio Colombiano y demás disposiciones legales aplicables. La suscripción de esta ORDEN DE COMPRA por parte del OFERENTE constituye una manifestación expresa de su voluntad de contratar conforme a los términos y condiciones aquí establecidos.

PROPUUESTA DEL OFERENTE
Conforme a lo establecido en el ítem destinado a anexos de la presente ORDEN DE COMPRA, hace parte integral de la misma la propuesta comercial de servicios presentada por el OFERENTE, en la cual se detalla el costo de los bienes y servicios a entregar.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO	
OFERENTE	LAURA MARCELA CASTIBLANCO CASAS Propietario Establecimiento de Comercio MARANÍA
Matrícula	03034443
NIT	1019066760 3
DATOS DE CONTACTO	Dirección: Calle 133 # 58 C -40 Interior 2 Apto 03 Email Comercial: maranja.diseño@gmail.com
V. ASPECTOS GENERALES	

Para todos los efectos legales el valor de la presente ORDEN DE COMPRA es hasta por la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.665.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.

El FONDO pagará al OFERENTE el valor indicado en la orden, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	Un Pago único por la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.665.000), incluidos los impuestos, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega a
---------------	--

Calle 28 N. 13A - 24. Edificio Muros del Pinar, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C.
PBX: (607) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124231
www.fiducoldex.com.co

Deliberador del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Sierra Jaramilla (Principal) y la Dra. Patricia Arrediza Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #45-63 Oficina 601 Edificio Torre Civil, Bogotá D.C. PBX: (607) 4686295 atención telefónica 24 horas, e-mail: deliberador@deliberadoresmarjanos.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web: www.deliberadoresmarjanos.com.co. Si Usted requiere información adicional acerca de la Deliberación del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., comuníquese de forma telefónica al (607) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 133 # 58 C -40 Interior 2 Apto 03, Bogotá D.C., o al correo electrónico deliberador@deliberadoresmarjanos.com.co.
1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que estos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materia emanadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proporcionar a las autoridades competentes las informaciones necesarias que permitan evaluar los resultados obtenidos para la mejor protección de los derechos de los consumidores. (Artículos 7, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.31, 7.32, 7.33, 7.34, 7.35, 7.36, 7.37, 7.38, 7.39, 7.40, 7.41, 7.42, 7.43, 7.44, 7.45, 7.46, 7.47, 7.48, 7.49, 7.50, 7.51, 7.52, 7.53, 7.54, 7.55, 7.56, 7.57, 7.58, 7.59, 7.60, 7.61, 7.62, 7.63, 7.64, 7.65, 7.66, 7.67, 7.68, 7.69, 7.70, 7.71, 7.72, 7.73, 7.74, 7.75, 7.76, 7.77, 7.78, 7.79, 7.80, 7.81, 7.82, 7.83, 7.84, 7.85, 7.86, 7.87, 7.88, 7.89, 7.90, 7.91, 7.92, 7.93, 7.94, 7.95, 7.96, 7.97, 7.98, 7.99, 8.00, 8.01, 8.02, 8.03, 8.04, 8.05, 8.06, 8.07, 8.08, 8.09, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.24, 8.25, 8.26, 8.27, 8.28, 8.29, 8.30, 8.31, 8.32, 8.33, 8.34, 8.35, 8.36, 8.37, 8.38, 8.39, 8.40, 8.41, 8.42, 8.43, 8.44, 8.45, 8.46, 8.47, 8.48, 8.49, 8.50, 8.51, 8.52, 8.53, 8.54, 8.55, 8.56, 8.57, 8.58, 8.59, 8.60, 8.61, 8.62, 8.63, 8.64, 8.65, 8.66, 8.67, 8.68, 8.69, 8.70, 8.71, 8.72, 8.73, 8.74, 8.75, 8.76, 8.77, 8.78, 8.79, 8.80, 8.81, 8.82, 8.83, 8.84, 8.85, 8.86, 8.87, 8.88, 8.89, 8.90, 8.91, 8.92, 8.93, 8.94, 8.95, 8.96, 8.97, 8.98, 8.99, 9.00, 9.01, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.06, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21, 9.22, 9.23, 9.24, 9.25, 9.26, 9.27, 9.28, 9.29, 9.30, 9.31, 9.32, 9.33, 9.34, 9.35, 9.36, 9.37, 9.38, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.45, 9.46, 9.47, 9.48, 9.49, 9.50, 9.51, 9.52, 9.53, 9.54, 9.55, 9.56, 9.57, 9.58, 9.59, 9.60, 9.61, 9.62, 9.63, 9.64, 9.65, 9.66, 9.67, 9.68, 9.69, 9.70, 9.71, 9.72, 9.73, 9.74, 9.75, 9.76, 9.77, 9.78, 9.79, 9.80, 9.81, 9.82, 9.83, 9.84, 9.85, 9.86, 9.87, 9.88, 9.89, 9.90, 9.91, 9.92, 9.93, 9.94, 9.95, 9.96, 9.97, 9.98, 9.99, 10.00, 10.01, 10.02, 10.03, 10.04, 10.05, 10.06, 10.07, 10.08, 10.09, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18, 10.19, 10.20, 10.21, 10.22, 10.23, 10.24, 10.25, 10.26, 10.27, 10.28, 10.29, 10.30, 10.31, 10.32, 10.33, 10.34, 10.35, 10.36, 10.37, 10.38, 10.39, 10.40, 10.41, 10.42, 10.43, 10.44, 10.45, 10.46, 10.47, 10.48, 10.49, 10.50, 10.51, 10.52, 10.53, 10.54, 10.55, 10.56, 10.57, 10.58, 10.59, 10.60, 10.61, 10.62, 10.63, 10.64, 10.65, 10.66, 10.67, 10.68, 10.69, 10.70, 10.71, 10.72, 10.73, 10.74, 10.75, 10.76, 10.77, 10.78, 10.79, 10.80, 10.81, 10.82, 10.83, 10.84, 10.85, 10.86, 10.87, 10.88, 10.89, 10.90, 10.91, 10.92, 10.93, 10.94, 10.95, 10.96, 10.97, 10.98, 10.99, 11.00, 11.01, 11.02, 11.03, 11.04, 11.05, 11.06, 11.07, 11.08, 11.09, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16, 11.17, 11.18, 11.19, 11.20, 11.21, 11.22, 11.23, 11.24, 11.25, 11.26, 11.27, 11.28, 11.29, 11.30, 11.31, 11.32, 11.33, 11.34, 11.35, 11.36, 11.37, 11.38, 11.39, 11.40, 11.41, 11.42, 11.43, 11.44, 11.45, 11.46, 11.47, 11.48, 11.49, 11.50, 11.51, 11.52, 11.53, 11.54, 11.55, 11.56, 11.57, 11.58, 11.59, 11.60, 11.61, 11.62, 11.63, 11.64, 11.65, 11.66, 11.67, 11.68, 11.69, 11.70, 11.71, 11.72, 11.73, 11.74, 11.75, 11.76, 11.77, 11.78, 11.79, 11.80, 11.81, 11.82, 11.83, 11.84, 11.85, 11.86, 11.87, 11.88, 11.89, 11.90, 11.91, 11.92, 11.93, 11.94, 11.95, 11.96, 11.97, 11.98, 11.99, 12.00, 12.01, 12.02, 12.03, 12.04, 12.05, 12.06, 12.07, 12.08, 12.09, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31, 12.32, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.37, 12.38, 12.39, 12.40, 12.41, 12.42, 12.43, 12.44, 12.45, 12.46, 12.47, 12.48, 12.49, 12.50, 12.51, 12.52, 12.53, 12.54, 12.55, 12.56, 12.57, 12.58, 12.59, 12.60, 12.61, 12.62, 12.63, 12.64, 12.65, 12.66, 12.67, 12.68, 12.69, 12.70, 12.71, 12.72, 12.73, 12.74, 12.75, 12.76, 12.77, 12.78, 12.79, 12.80, 12.81, 12.82, 12.83, 12.84, 12.85, 12.86, 12.87, 12.88, 12.89, 12.90, 12.91, 12.92, 12.93, 12.94, 12.95, 12.96, 12.97, 12.98, 12.99, 13.00, 13.01, 13.02, 13.03, 13.04, 13.05, 13.06, 13.07, 13.08, 13.09, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 13.23, 13.24, 13.25, 13.26, 13.27, 13.28, 13.29, 13.30, 13.31, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, 13.44, 13.45, 13.46, 13.47, 13.48, 13.49, 13.50, 13.51, 13.52, 13.53, 13.54, 13.55, 13.56, 13.57, 13.58, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.68, 13.69, 13.70, 13.71, 13.72, 13.73, 13.74, 13.75, 13.76, 13.77, 13.78, 13.79, 13.80, 13.81, 13.82, 13.83, 13.84, 13.85, 13.86, 13.87, 13.88, 13.89, 13.90, 13.91, 13.92, 13.93, 13.94, 13.95, 13.96, 13.97, 13.98, 13.99, 14.00, 14.01, 14.02, 14.03, 14.04, 14.05, 14.06, 14.07, 14.08, 14.09, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19, 14.20, 14.21, 14.22, 14.23, 14.24, 14.25, 14.26, 14.27, 14.28, 14.29, 14.30, 14.31, 14.32, 14.33, 14.34, 14.35, 14.36, 14.37, 14.38, 14.39, 14.40, 14.41, 14.42, 14.43, 14.44, 14.45, 14.46, 14.47, 14.48, 14.49, 14.50, 14.51, 14.52, 14.53, 14.54, 14.55, 14.56, 14.57, 14.58, 14.59, 14.60, 14.61, 14.62, 14.63, 14.64, 14.65, 14.66, 14.67, 14.68, 14.69, 14.70, 14.71, 14.72, 14.73, 14.74, 14.75, 14.76, 14.77, 14.78, 14.79, 14.80, 14.81, 14.82, 14.83, 14.84, 14.85, 14.86, 14.87, 14.88, 14.89, 14.90, 14.91, 14.92, 14.93, 14.94, 14.95, 14.96, 14.97, 14.98, 14.99, 15.00, 15.01, 15.02, 15.03, 15.04, 15.05, 15.06, 15.07, 15.08, 15.09, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.15, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.33, 15.34, 15.35, 15.36, 15.37, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41, 15.42, 15.43, 15.44, 15.45, 15.46, 15.47, 15.48, 15.49, 15.50, 15.51, 15.52, 15.53, 15.54, 15.55, 15.56, 15.57, 15.58, 15.59, 15.60, 15.61, 15.62, 15.63, 15.64, 15.65, 15.66, 15.67, 15.68, 15.69, 15.70, 15.71, 15.72, 15.73, 15.74, 15.75, 15.76, 15.77, 15.78, 15.79, 15.80, 15.81, 15.82, 15.83, 15.84, 15.85, 15.86, 15.87, 15.88, 15.89, 15.90, 15.91, 15.92, 15.93, 15.94, 15.95, 15.96, 15.97, 15.98, 15.99, 16.00, 16.01, 16.02, 16.03, 16.04, 16.05, 16.06, 16.07, 16.08, 16.09, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13, 16.14, 16.15, 16.16, 16.17, 16.18, 16.19, 16.20, 16.21, 16.22, 16.23, 16.24, 16.25, 16.26, 16.27, 16.28, 16.29, 16.30, 16.31, 16.32, 16.33, 16.34, 16.35, 16.36, 16.37, 16.38, 16.39, 16.40, 16.41, 16.42, 16.43, 16.44, 16.45, 16.46, 16.47, 16.48, 16.49, 16.50, 16.51, 16.52, 16.53, 16.54, 16.55, 16.56, 16.57, 16.58, 16.59, 16.60, 16.61, 16.62, 16.63, 16.64, 16.65, 16.66, 16.67, 16.68, 16.69, 16.70, 16.71, 16.72, 16.73, 16.74, 16.75, 16.76, 16.77, 16.78, 16.79, 16.80, 16.81, 16.82, 16.83, 16.84, 16.85, 16.86, 16.87, 16.88, 16.89, 16.90, 16.91, 16.92, 16.93, 16.94, 16.95, 16.96, 16.97, 16.98, 16.99, 17.00, 17.01, 17.02, 17.03, 17.04, 17.05, 17.06, 17.07, 17.08, 17.09, 17.10, 17.11, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19, 17.20, 17.21, 17.22, 17.23, 17.24, 17.25, 17.26, 17.27, 17.28, 17.29, 17.30, 17.31, 17.32, 17.33, 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.38, 17.39, 17.40, 17.41, 17.42, 17.43, 17.44, 17.45, 17.46, 17.47, 17.48, 17.49, 17.50, 17.51, 17.52, 17.53, 17.54, 17.55, 17.56, 17.57, 17.58, 17.59, 17.60, 17.61, 17.62, 17.63, 17.64, 17.65, 17.66, 17.67, 17.68, 17.69, 17.70, 17.71, 17.72, 17.73, 17.74, 17.75, 17.76, 17.77, 17.78, 17.79, 17.80, 17.81, 17.82, 17.83, 17.84, 17.85, 17.86, 17.87, 17.88, 17.89, 17.90, 17.91, 17.92, 17.93, 17.94, 17.95, 17.96, 17.97, 17.98, 17.99, 18.00, 18.01, 18.02, 18.03, 18.04, 18.05, 18.06, 18.07, 18.08, 18.09, 18.10, 18.11, 18.12, 18.13, 18.14, 18.15, 18.16, 18.17, 18.18, 18.19, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32, 18.33, 18.34, 18.35, 18.36, 18.37, 18.38, 18.39, 18.40, 18.41, 18.42, 18.43, 18.44, 18.45, 18.46, 18.47, 18.48, 18.49, 18.50, 18.51, 18.52, 18.53, 18.54, 18.55, 18.56, 18.57, 18.58, 18.59, 18.60, 18.61, 18.62, 18.63, 18.64, 18.65, 18.66, 18.67, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.74, 18.75, 18.76, 18.77, 18.78, 18.79, 18.80, 18.81, 18.82, 18.83, 18.84, 18.85, 18.86, 18.87, 18.88, 18.89, 18.90, 18.91, 18.92, 18.93, 18.94, 18.95, 18.96, 18.97, 18.98, 18.99, 19.00, 19.01, 19.02, 19.03, 19.04, 19.05, 19.06, 19.07, 19.08, 19.09, 19.10, 19.11, 19.12, 19.13, 19.14, 19.15, 19.16, 19.17, 19.18, 19.19, 19.20, 19.21, 19.22, 19.23, 19.24, 19.25, 19.26, 19.27, 19.28, 19.29, 19.30, 19.31, 19.32, 19.33, 19.34, 19.35, 19.36, 19.37, 19.38, 19.39, 19.40, 19.41, 19.42, 19.43, 19.44, 19.45, 19.46, 19.47, 19.48, 19.49, 19.50, 19.51, 19.52, 19.53, 19.54, 19.55, 19.56, 19.57, 19.58, 19.59, 19.60, 19.61, 19.62, 19.63, 19.64, 19.65, 19.66, 19.67, 19.68, 19.69, 19.70, 19.71, 19.72, 19.73, 19.74, 19.75, 19.76, 19.77, 19.78, 19.79, 19.80, 19.81, 19.82, 19.83, 19.84, 19.85, 19.86, 19.87, 19.88, 19.89, 19.90, 19.91, 19.92, 19.93, 19.94, 19.95, 19.96, 19.97, 19.98, 19.99, 20.00, 20.01, 20.02, 20.03, 20.04, 20.05, 20.06, 20.07, 20.08, 20.09, 20.10, 20.11, 20.12, 20.13, 20.14, 20.15, 20.16, 20.17, 20.18, 20.19, 20.20, 20.21, 20.22, 20.23, 20.24, 20.25, 20.26, 20.27, 20.28, 20.29, 20.30, 20.31, 20.32, 20.33, 20.34, 20.35, 20.36, 20.37, 20.38, 20.39, 20.40, 20.41, 20.42, 20.43, 20.44, 20.45, 20.46, 20.47, 20.48, 20.49, 20.50, 20.51, 20.52, 20.53, 20.54, 20.55, 20.56, 20.57, 20.58, 20.59, 20.60, 20.61, 20.62, 20.63, 20.64, 20.65, 20.66, 20.67, 20.68, 20.69, 20.70, 20.71, 20.72, 20.73, 20.74, 20.75, 20.76, 20.77, 20.78, 20.79, 20.80, 20.81, 20.82, 20.83, 20.84, 20.85, 20.86, 20.87, 20.88, 20.89, 20.90, 20.91, 20.92, 20.93, 20.94, 20.95, 20.96, 20.97, 20.98, 20.99, 21.00, 21.01, 21.02, 21.03, 21.04, 21.05, 21.06, 21.07, 21.08, 21.09, 21.10, 21.11, 21.12, 21.13, 21.14, 21.15, 21.16, 21.17, 21.18, 21.19, 21.20, 21.21, 21.22, 21.23, 21.24, 21.25, 21.26, 21.27, 21.28, 21.29, 21.30, 21.31, 21.32, 21.33, 21.34, 21.35, 21.36, 21.37, 21.38, 21.39, 21.40, 21.41, 21.42, 21.43, 21.44, 21.45, 21.46, 21.47, 21.48, 21.49, 21.50, 21.51, 21.52, 21.53, 21.54, 21.55, 21.56, 21.57, 21.58, 21.59, 21.60, 21.61, 21.62, 21.63, 21.64, 21.65, 21.66, 21.67, 21.68, 21.69, 21.70, 21.71, 21.72, 21.73, 21.74, 21.75, 21.76, 21.77, 21.78, 21.79, 21.80, 21.81, 21.82, 21.83, 21.84, 21.85, 21.86, 21.87, 21.88, 21.89, 21.90, 21.91, 21.92, 21.93, 21.94, 21.95, 21.96, 21.97, 21.98, 21.

117711 - PA FVB Orden de Compra Agendas (rev 1408)

Informe de auditoría final

2025-08-16

Fecha de creación:	2025-08-15
Por:	nmgp (natalia.garcia@fiducoldex.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABA0HWaW63H0UF9_dVG4R67JCBuO6fKx

Historial de “117711 - PA FVB Orden de Compra Agendas (rev 1408)”

 Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) ha creado el documento.
2025-08-15 - 22:16:12 GMT

 El documento se ha enviado por correo electrónico a maranja.disen@gmail.com para su firma.
2025-08-15 - 22:18:30 GMT

 maranja.disen@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-08-15 - 23:00:33 GMT

 El firmante maranja.disen@gmail.com firmó con el nombre de Laura Marcela Castiblanco Casas
2025-08-15 - 23:01:33 GMT

 Laura Marcela Castiblanco Casas (maranja.disen@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-15 - 23:01:35 GMT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) para su firma.
2025-08-15 - 23:01:37 GMT

 El firmante Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) firmó con el nombre de nmgp
2025-08-15 - 23:03:12 GMT

 nmgp (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-15 - 23:03:14 GMT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co) para su firma.
2025-08-15 - 23:03:15 GMT



	satisfacción por parte del OFERENTE de las 80 unidades de agendas personalizadas, previa radicación de la factura por parte del OFERENTE debidamente aprobada por parte del supervisor de la ORDEN DE COMPRA. PARAGRAFO: CONDICIONES PARA LA ORDEN DE PAGO: Para efectos de realizar los pagos a EL OFERENTE EL FONDO verificará de manera previa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del Manual Operativo del FONDO, particularmente lo dispuesto en el numeral 9.4.
TERMINO DE ELECUCION	El plazo de ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma de este documento. La entrega a satisfacción de la totalidad de las 80 agendas personalizadas deberá ser realizada por EL OFERENTE en las instalaciones de EL FONDO a más tardar el día 18 de agosto de 2025. La ORDEN DE COMPRA finalizará con la entrega y recibo a satisfacción de los productos. Las agendas institucionales, deberán cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas que se indican a continuación: • Agenda argollada. • Tamaño: 19 x 23 cm. • Carátula y contra carátula elaboradas en pasta dura con el logo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad garantizando durabilidad y resistencia. • Papel ecológico, fabricado a partir de fibra de caña de azúcar, para la totalidad de las hojas interiores de la agenda. • Incorporación de papel plantable de Perijil, Uchuva, Riquila y Tomate • Cantidad de Hojas: 100 hojas interiores. Las hojas podrán ser cuadradas, rayadas o según la elección y especificación final del FONDO y cada hoja interior deberá incluir el logo y membrete del FONDO en la posición y tamaño que se indique. • Cinco (5) separadores temáticos internos, que deberán contener imágenes y/o texto de animales representativos de Colombia, con su nombre en español e inglés. Alternativamente, o de forma adicional, podrán incluir información e imágenes relevantes del FONDO. • Inclusión de calendarios completos para los años 2025 y 2026, o alternativamente, 2026 y 2027, según diseño aprobado por el FONDO • Inclusión de un calendario lunar, diseñado específicamente para brindar orientación sobre el cuidado de las plantas que nacerán del papel plantable. • Inclusión de un calendario con fechas relevantes y conmemoraciones de carácter ambiental. • Entrega de las agendas en las instalaciones del Fondo según la fecha convenida.
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar la producción, suministro y entrega de la totalidad de los productos contratados exclusivamente en la sede indicada por EL FONDO (ubicada en el Edificio UGI, Piso 7, en la sede que eventualmente se acuerde entre las partes), garantizando la entrega oportuna de todos los bienes contratados. 2. Disponer de personal idóneo, suficiente, capacitado y debidamente certificado, cuando sea aplicable, para la ejecución de todas las actividades inherentes al objeto contractual, asegurando un servicio profesional y eficiente. 3. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud de la ORDEN DE COMPRA, incluyendo, pero no limitándose a, detalles del evento, información de los invitados y cualquier dato operativo o estratégico de EL FONDO. 4. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia de la ORDEN DE COMPRA, conforme a la cotización presentada y aceptada por EL FONDO.

Página 3 de 5
Call: 28 N. 13A – 24. Edificio Miens del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (607) 7479099 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124231
natalia.garcia@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Debidor del Consumidor Financiero de la EDUCARRIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - D. Carlos Mario Sierra Jaramilla (Principal) y la Dra. Patricia Arrediza Arvizuza (Fianza Sujeta) Ubicados en la Carrera 16A #62-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (607) 4686835 atención telefónica 24 horas e-mail: delenoria@delenoriaseinmujeres.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web: www.fiducoldex.com.co. Si Usted requiere información adicional acerca de la Delenoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., comuníquese de forma telefónica al (607) 7479099, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 100 No. 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico delenoria@delenoriaseinmujeres.com.
1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma oportuna y efectiva las quejas que estos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos establecidos en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias emanadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proveer a las autoridades competentes las informaciones necesarias para que estas realicen las acciones que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores. (Artículos 3, 7, 7.25 de la Ley 640 de 2001, y el artículo 6 del Decreto 2162 de 2015, que reglamenta el Decreto 1624 de 2014).



OBLIGACIONES DEL FONDO	5. Cumplir los horarios y cronogramas, establecidos para el suministro y entrega de los productos contratados.
	6. Recibir los textos y logos entregados por el cliente, guardando y guardar estricta reserva con la marca, los datos y demás información que le sea revelada en el desarrollo de esta ORDEN DE COMPRA.
	7. Cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales de su personal vinculado a la prestación del servicio, y presentar los soportes que le sean requeridos por EL FONDO.
	8. Atender de manera oportuna y diligente las instrucciones, recomendaciones y requerimientos que le sean impartidos por el supervisor de la ORDEN DE COMPRA, dentro del marco de sus funciones.
	9. Cumplir con todas las demás obligaciones que, por la naturaleza de la ORDEN DE COMPRA, resulten necesarias para su correcta ejecución, las cuales se entienden incorporadas a la presente ORDEN DE COMPRA, aun cuando no se encuentren expresamente enunciadas.
NOTA: EL OFERENTE reconoce expresamente que el logo, nombre y cualquier otro signo distintivo del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, son marcas registradas y propiedad exclusiva de EL FONDO. El uso de dicha marca en la producción de las agendas, así como en cualquier material relacionado con la presente ORDEN DE COMPRA, se otorga al OFERENTE bajo una licencia de uso limitada, no exclusiva e intransferible, única y exclusivamente para los fines del cumplimiento del objeto de la ORDEN DE COMPRA. En ningún caso se entenderá que esta autorización confiere derechos de propiedad, cesión, licencia o transferencia de la marca o de cualquier derecho de propiedad intelectual a favor del OFERENTE, debiendo este último abstenerse de cualquier uso no autorizado o posterior a la finalización de la ORDEN DE COMPRA.	
SUPERVISOR	1. Realizar el respectivo control en el cumplimiento del objeto de la ORDEN DE COMPRA y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción por intermedio del Supervisor designado de la ORDEN DE COMPRA.
	2. Autorizar el pago del valor de la ORDEN DE COMPRA, por intermedio del Supervisor designado de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.
MODIFICACIONES	3. Informar a EL FONDO acerca de cualquier incumplimiento que se presente en la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, e instruido acerca de la aplicación de las multas y la cláusula penal pecuniaria, estipuladas en La ORDEN DE COMPRA.
	4. Las demás necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de la ORDEN DE COMPRA.
CLÁUSULA PENAL	La supervisión y control de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA será realizada por el Director Ejecutivo del FONDO, o quien éste delegue o designe por escrito, conforme se establece en el numeral 7.2.4. Supervisión y/o intervención para el seguimiento a la ejecución contractual del Manual Operativo.
	Cualquier modificación a la presente ORDEN DE COMPRA deberá constar en documento escrito firmado por el director ejecutivo del P.A. FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, y presentadas a través del supervisor.
ANEXOS	EL OFERENTE deberá pagar a EL FONDO, sin necesidad de requerimiento previo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del ORDEN DE COMPRA, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
	Esta cláusula penal no constituye una estimación anticipada de perjuicios, ni su pago exime a EL OFERENTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ORDEN DE COMPRA. En consecuencia, la estipulación y el pago de la penalidad no limitan el derecho de EL FONDO a exigir, de manera acumulativa, el cumplimiento forzado o la resolución de la ORDEN DE COMPRA, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.
Se entenderá por tal a los documentos establecidos en el numeral 7.2.1. Elaboración y celebración de la contratación derivada del Manual operativo, los cuales hacen parte integral de la presente oferta de compra	
En constancia de lo anterior, las PARTES suscriben la presente ORDEN DE COMPRA, de manera electrónica, el día 15/08/2025.	
EL OFERENTE	

Defensor del Consumidor Financiero de la FEDUCARIBIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Sierra Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Arrediza Arvizueta (Fiscal Sustantivo) ubicados en la Carrera 16A #65-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (607) 4686935 atención telefónica 24 horas, e-mail: defensor@defensorsemanajos.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web: www.defensorsemanajos.com.co. Si Usted requiere información adicional acerca de la Delatoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consulte de forma telefónica al (607) 7479099, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 16 No. 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico atencionconsumidores@fiducoldeb.com.co. PBX: (607) 7479099 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124231.

1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que estos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materia emanadas en el ámbito de su actividad. 6.- Promover a las autoridades competentes las sanciones administrativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros. 7.- Las demás que le asigna el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el defender, defenderle del S.C.

LURA MARCELA CASTIBLANCO CASAS Propietario Establecimiento de Comercio MARANUA N.I.T. 1019066760 3	
ORDENADOR DEL GASTO	
Diana Marcela Medina Henao 125 989-2022 3516333 COTI Directora Ejecutiva (E) - ORDENADOR DEL GASTO PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
FIDUCOLDEX S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
ANA PATRICIA DARAVIÑA CANZALES Representante Legal FIDUCOLDEX S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Elaboró: Natalia Marcela García Palpa - Profesional Jurídico de la Unidad de Gestión Revisó: Tatiana Rodríguez Wilches- Profesional Jurídico Especializado de la Unidad de Gestión Aprobó: Andrés Chavez Rojas - Director de Negocios - Director de Negocios	
Revisó: Andrea Triaduita - Contralista FVB Aprobó: Diana Pinzón - Contralista FVB	

Defensor del Consumidor Financiero de la FEDUCARIBIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Sierra Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Arrediza Arvizueta (Fiscal Sustantivo) ubicados en la Carrera 16A #65-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (607) 4686935 atención telefónica 24 horas, e-mail: defensor@defensorsemanajos.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web: www.defensorsemanajos.com.co. Si Usted requiere información adicional acerca de la Delatoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consulte de forma telefónica al (607) 7479099, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 16 No. 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico atencionconsumidores@fiducoldeb.com.co. PBX: (607) 7479099 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124231.

1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que estos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materia emanadas en el ámbito de su actividad. 6.- Promover a las autoridades competentes las sanciones administrativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros. 7.- Las demás que le asigna el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el defender, defenderle del S.C.